



ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.

ANTECEDENTES:

- I. En Sesión Extraordinaria de fecha 15 de octubre de 2008, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aprobó el Acuerdo Núm. CG/16/2008, por medio del cual se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2009, por un monto total de \$147,633,923.00 (SON: CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES, SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL, NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS, 00/100, M.N), mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 29 de Octubre de 2008.
- II. La LIX Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, emitió el Decreto número 217 publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 19 de diciembre de 2008, mediante el cual aprobó y expidió la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2009. Conforme al Artículo 8 de la misma, se le asignó al Instituto Electoral del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2008, la cantidad de \$140'633,923.00 (SON: CIENTO CUARENTA MILLONES, SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL, NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.)
- III. En la 1ª Sesión Extraordinaria celebrada el día 9 de enero de 2009, la Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, emitió la Declaratoria de Inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009, y se dio a conocer la Convocatoria a Elecciones 2009.
- IV. En la 2ª Sesión Extraordinaria celebrada el día 15 de enero de 2009, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche aprobó el Acuerdo Núm. CG/001/09, por medio del cual se ajusta el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009 en la cantidad de \$140,633,923.00 (SON: CIENTO CUARENTA MILLONES, SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL, NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS, 00/100, M.N).
- V. Este Consejo General, en sesión celebrada el día de hoy aprobó el Acuerdo No. CG/021/09, por el que se redistribuyen los recursos económicos del Ejercicio Presupuestal 2008 y se determina la aplicación del remanente de dicho ejercicio, y en sus puntos resolutivos Segundo y Cuarto de Acuerdo a la letra dicen: **"SEGUNDO.-** *Se aprueba que la cantidad de \$1,355,094.00 (SON: UN MILLÓN, TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL, NOVENTA Y CUATRO PESOS, 00/100 M.N.) se incorpore a los Capítulos 2000 de Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, tal como se señala en el Anexo Único, con base en los razonamientos señalados en la Consideración X del presente Acuerdo.* **CUARTO.-** *Se aprueba se asigne la cantidad de \$423,443.00 (SON: CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL, CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS, 00/100 M.N) al capítulo 4000 de Financiamiento Público en el rubro de Actividades Específicas 2009, tal como se señala en el Anexo Único, con base en los razonamientos señalados en la Consideración X del presente Acuerdo."*



MARCO LEGAL:

- I. **Artículo 116, fracción IV, incisos b), c) y g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente**, que se tiene aquí por reproducido en las partes conducentes ya indicadas como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.
- II. **Artículo 24, Base V de la Constitución Política del Estado de Campeche vigente**, que se tiene aquí por reproducido en la parte conducente ya indicada como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.
- III. **Artículos 1, 3, 84 fracción I, 89 fracciones I, III y IV, 145, 146 fracción I, 147, 149, 150, 152, 153 fracción I, 154 fracciones I, II y III, 155, 156, 168, 177, 178 fracciones II, XXI y XXIX, 180 fracciones I, IV, XVI y XVII, 181 fracciones I, XX y XXV, 185 fracciones I, II, IV y VII, 241 y 242 fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche vigente**, que se tienen aquí por reproducidos en las partes conducentes ya indicadas como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.
- IV. **Artículos 1 fracción I, 2, 4, fracciones I, incisos a) y b), y II incisos a) y d), 5 fracciones IV y V, 9, 17, 18 fracciones VI y XII, 28, 29 fracciones I y X, 35 fracciones I y XII y 37 fracciones I y XVII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche vigente**, que se tienen aquí por reproducidos en las partes conducentes ya indicadas como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.

CONSIDERACIONES:

- I. El Instituto Electoral del Estado de Campeche es un organismo público, autónomo, de carácter permanente, que tiene a su cargo la organización y celebración periódica y pacífica de las elecciones estatales y municipales para renovar a las autoridades del Poder Legislativo y Ejecutivo del Estado, de los Ayuntamientos y Juntas Municipales; es independiente en sus decisiones y funcionamiento, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios y está facultado para vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; tiene como fin contribuir al desarrollo de la vida democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática; está dirigido por el Consejo General, órgano máximo que vela porque todas sus actividades se guíen por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad; le corresponde, entre otros, la aplicación del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, cuyas disposiciones son de orden público y de observancia general en el Estado de Campeche y su interpretación es conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional; se rige para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Estado de Campeche, el propio Código de la materia y en los reglamentos que del mismo emanen, así como en otras leyes que le sean aplicables, el cual ejerce sus funciones en todo el territorio del Estado de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Base V de la Constitución Política del Estado de Campeche y 1, 3, 145, 146, 147, 149, 152, 153 fracción I, 154 fracción I y 155 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche.



- II.** Como se advierte en el punto III del Apartado de Antecedentes del presente documento, con el objeto de dar cumplimiento a la obligación Constitucional a cargo de este Instituto de organizar las Elecciones de Gobernador del Estado, de Diputados Locales y de integrantes de Ayuntamientos y Juntas Municipales, de conformidad con lo establecido en la Base V del artículo 24 de la Constitución Política del Estado de Campeche y de los artículos 145, 146, 241 y 242 fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche en vigor, con fecha 9 de enero de 2009, dio inicio de manera formal el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009, mismo que se encuentra en su primera etapa denominada “Preparación de la Elección”.
- III.** El Artículo 150 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche dispone que el patrimonio del Instituto Electoral del Estado de Campeche se integra con los recursos provenientes de las partidas presupuestales que anualmente se le señalen en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado y los remanentes que de ellas conserve el Instituto al concluir un Ejercicio Fiscal; así como por los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones del Código; el importe de las multas que imponga con motivo de la aplicación del Código y cualesquiera otros bienes o recursos económicos que otras entidades públicas o privadas le destinen en propiedad. Los recursos provenientes de las multas, los remanentes presupuestales y los mencionados en la fracción V de dicho artículo, se destinarán a los fines que disponga el Consejo General, mediante la aprobación del acuerdo correspondiente.
- IV.** El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, conforme a la atribución conferida por la fracción XXIX del artículo 178 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche en vigor, en congruencia con el numeral 5 fracción V del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se encuentra facultado para dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones señaladas en el citado Código y en otras disposiciones aplicables.
- V.** Tal y como se desprende de los puntos I, II y IV del Apartado de Antecedentes del presente documento, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche aprobó mediante Acuerdo Núm. CG/16/2008 el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2009, por un monto total de \$147,633,923.00 (SON: CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES, SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL, NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS, 00/100, M.N.) y en su Consideración X y en su punto resolutivo SEGUNDO de Acuerdo se estableció que, en caso de que el Proyecto de Presupuesto de Egresos sea modificado por el H. Congreso del Estado en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2009, se realicen los ajustes necesarios, conforme a las actividades prioritarias del Instituto, adecuando las partidas que así se justifiquen, en tanto el Código de la materia lo permita. Toda vez que, mediante Decreto Número 217 de la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 19 de diciembre del año 2008, se aprobó la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2009 y que, conforme al Artículo 8 de la misma, al Instituto Electoral del Estado de Campeche se le asignó un Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009 por la cantidad de \$140'633,923.00 (SON: CIENTO CUARENTA MILLONES, SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL, NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.). En virtud de lo anterior, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en su 2ª Sesión Extraordinaria celebrada el día 15 de enero del año en curso, aprobó el Acuerdo No. CG/001/09, por el que ajustó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009 por la cantidad de \$140'633,923.00 (SON: CIENTO CUARENTA MILLONES, SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL, NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS, 00/100, M.N.), para estar acorde a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2009, por la citada cantidad.



VI. Como se mencionó en el punto V del Apartado de Antecedentes del presente documento, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche mediante Acuerdo Núm. CG/021/09 aprobó reasignar la cantidad de \$1,355,094.00 (SON: UN MILLÓN, TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL, NOVENTA Y CUATRO PESOS, 00/100 M.N.), a los Capítulos 2000 de Materiales y Suministros y 3000 de Servicios Generales del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2009; así como también que la cantidad de \$423,443.00 (SON: CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL, CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS, 00/100 M.N) se reasigne al Capítulo 4000 del Financiamiento Público en el rubro de Actividades Específicas, cantidades que sumadas dan un total de \$1,778,537.00 (SON: UN MILLON, SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL, QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS, 00/100 M.N). En virtud de lo antes señalado, los dos montos referidos ingresaron al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2009, con un destino final determinado, es decir, a los Capítulos 2000 de Materiales y Suministros, 3000 de Servicios Generales y 4000 del Financiamiento Público en el rubro de Actividades Específicas, razón por la cual, para dar cumplimiento a lo ordenado en la parte relativa del Acuerdo Núm. CG/021/09 es de proponerse, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 147, 150, 153, 154 fracción I, 155 y 178 fracción XXIX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, la reasignación de recursos financieros cuya forma y términos se detallan en el Anexo Uno del presente acuerdo, en atención a las necesidades prioritarias del Instituto Electoral del Estado de Campeche y, como consecuencia de la modificación referida anteriormente, es de proponerse que el Consejo General apruebe el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2009 del Instituto Electoral del Estado de Campeche que en forma definitiva integrará, para solventar todas y cada una de las actividades que se desarrollarán durante el presente año, un monto total de \$142'412,460.00 (SON: CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES, CUATROCIENTOS DOCE MIL, CUATROCIENTOS SESENTA PESOS, 00/100, M.N), mismos que se distribuyen en la forma y términos que se señalan en los Anexos Dos, Tres, Cuatro y Cinco que se constituyen partes integrantes del presente documento.

EN MÉRITO DE LO ANTES EXPUESTO, FUNDADO Y CONSIDERADO, ES DE EMITIRSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba reasignar la cantidad de \$1,778,537.00 (SON: UN MILLON, SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL, QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS, 00/100 M.N), a las partidas del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2009 que se detallan en los Anexos Dos y Tres de este Acuerdo, con base en los razonamientos expuestos en la Consideración VI del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Se aprueba como Presupuesto de Egresos definitivo para el Ejercicio Fiscal 2009 del Instituto Electoral del Estado de Campeche la cantidad de \$142'412,460.00 (SON: CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES, CUATROCIENTOS DOCE MIL, CUATROCIENTOS SESENTA PESOS, 00/100, M.N), en los términos que se detallan en los Anexos Uno, Dos, Tres, Cuatro y Cinco del presente Acuerdo, con base en los razonamientos expuestos en la Consideración VI del presente Acuerdo.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN LA 8ª SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DE 2009.